





Nº 092-2022-GM-MDY/PASCO

nacancha, 22 de julio de 2022.

# EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

#### VISTO:

Que, mediante Memorando Nº 0797-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 196-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 20 de julio de 2022, de la Gerencia Municipal, Jurídica, Memorando Nº 0791-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de julio de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0433-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 20 de julio de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 230-2022 -MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 20 de julio de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, Carta N° 001-2022-/CHEG, de fecha 19 de julio de 2022, del Jefe de proyecto, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN C.C. LA CANDELARIA DEL C.P. DE LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO — DEPARTAMENTO DE PASCO"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico.

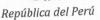
conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual, se DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente técnico; y otros;

Que, mediante Artículo 40. 3 Del Decreto Supremo N° 1444 que aprueba modificatoria de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde prescribe: "En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad";

Que, asimismo, en el artículo 188° en sus numerales prescribe: "188.1Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato" y 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo";





### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha



Que, mediante Informe Nº 230-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 20 de julio de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN C.C. LA CANDELARIA DEL C.P. DE LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI Nº 2530314, (...) conforme a las documentaciones. Realizando el siguiente análisis:



- (...), mediante INFORME Nº 001-2022-/CHEG, donde el jefe de proyecto da su opinión favorable al expediente técnico y recomienda su aprobación mediante resolución. En consecuencia se concluye que el expediente técnico de obra cumple los requisitos que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a la vez se incorpora elementos nuevos en el expediente técnico debido a la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y por tanto SE APRUEBA el expediente técnico del proyecto control del COVID-19, "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI Nº 2530314, Por el monto de S/. 201,573.66 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de 60 días calendarios
- Se concluye que no presenta observaciones y se recomienda aprobar el expediente técnico de obra mediante resolución y posterior seguir lo indicado en la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01



## Datos presentados en el Expediente Técnico:

Nombre del expediente

: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO

DE PASCO"

Código Único de Inversión

: 2530314

Ubicación del Proyecto

: Pasco Region Provincia

: Pasco

Distrito

: Yanacancha

Lugar

: C.C. La Candelaria

Componentes del Proyecto

- MEJORAMIENTO DE GRASS SINTETICO.
- CONSTRUCCION DE TRIBUNAS.
- SERVICIOS HIGIENICOS.

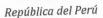


### Contenido del Expediente Técnico de Obra.

- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- INGENIERIA DEL PROYECTO
- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**
- PLANILLA DE METRADOS
- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA POR COMPONENTES
- PRESUPUESTO DE LA OBRA
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- **RELACION DE INSUMOS**
- COTIZACION DE INSUMOS
- **GASTOS GENERALES**
- GASTOS DE SUPERVISION







#### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



- FORMULA POLINOMICA
- **CRONOGRAMAS**
- **PLANOS**
- PANEL FOTOGRAFICO
- **ANEXOS**
- PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

Plazo de Ejecución Según Expediente Técnico

60 DÍAS CALENDARIOS.

Modalidad de Ejecución Según Expediente Técnico

POR CONTRATA - A SUMA ALZADA,

Presupuesto: Montos Según Expediente Técnico incluido el monto del Plan Para La Vigilancia, Prevención Y Control Del Covid-19 En El Trabajo

	ANDALITE	PARCIAL
TEM	COMPONENTE	S/. 51,926.63
1.00	MEJORAMIENTO DE GRASS SINTETICO	S/. 25,195.30
2.00	CONSTRUCCION DE TRIBUNAS	S/. 37,602.45
3.00	CONSTRUCCION DE SS.HH.	S/. 10,786.25
4.00	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	



	SI	125,510.63
COSTO DIRECTO	10.0000% S/	12,551.06
GASTOS GENERALES	10.0000% S	
UTILIDAD	S.	
PRESUPUESTO PARCIAL	S	27,110.30
IGV 18%	S	. 177,723.05
VALOR REFERENCIAL	S	12,440.61
Supervisión (7%)	S	11,410.00
Costo de Expediente Técnico	5	1. 201,573.66
PRESUPUESTO TOTAL		

SON: DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES

Él costo para la ejecución del "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2530314, incluido el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO asciende a la suma de: S/. 201,573.66 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluido Costo Directo, Gasto Generales, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%), con precios vigentes a la fecha;

Que, mediante Informe N° 0433-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 20 de julio de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicitan la emisión de acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI Nº 2530314;



Que, mediante Informe Legal Nº 196-2022-GAJ.MDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, el Gerente de Asesoria Jurídica, concluye que: "visto los informes técnicos favorables por parte de las áreas competentes, quienes evaluaron los documentos que comprende la aprobación del expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI Nº 2530314", por el carácter de competencia y especialidad, este despacho recomienda su aprobación y formalización de los actuados, mediante Acto Resolutivo";





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Que, mediante Memorando Nº 0797-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI Nº 2530314;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y atribuciones, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº §108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022;

RESUELVE:

GERENCIA

MUNICIPAL

PASCO

RTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA C.C. LA CANDELARIA DEL C. P. DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA -PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"", con Código Único de Inversión (CUI) № 2530314, con un monto de inversión de S/. 201,573.66 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUF	MONTO	
DESCRIPCIÓN	S/ 125,510.63	
COSTO DIRECTO	10.00%	S/ 12,551.06
GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 12,551.06
UTILIDAD	10.0070	S/ 150,612.75
PRESUPUESTO PARCIAL	18.00%	S/ 27,110.30
IMPUESTO (IGV 18%)	S/ 177,723.05	
VALOR REFERENCIAL	S/ 12,440.61	
SUPERVISION (7%)	S/ 11,410.00	
EXPEDIENTE TECNICO PRESUPUESTO TOTAL DI	S/ 201,573.66	

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos equivalentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones prrespondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, disponer de acciones administrativas para su ejecución según corresponda, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las adriones administrativas correspondientes.

ÁRTÍCULO CUARTO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe de advertirse en caso de negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Gerencia Estratégico, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Martin Quispe Herrera GERENTE MUNICIPAL CPC. Martin